



DECRETO N° 0533

NEUQUÉN, 21 JUN 2018

VISTO:

El Registro N° 0152/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y las Notas N°s. 143/18 y 144/18 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones -Secretaría de Economía y Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

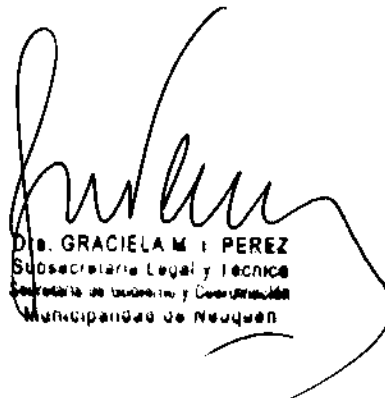
Que a través de las mismas, se solicita la contratación bajo modalidad C.U.I.T., con vigencia al día 01 de mayo de 2018 y hasta el día 31 de agosto de 2018, de las señoras **VILLARINO PATRICIA ANGÉLICA, D.N.I. N° 14.445.255**, y **ALVEZ CARMEN VIRGINIA, D.N.I. N° 14.399.754**, para efectuar tareas de asesoramiento y técnicas dependientes de esa Dirección General y de la Dirección de Tecnología Informática, respectivamente, inherentes a la corrección, configuración y mantenimiento de datos del sistema SIGEMI con adecuaciones de funcionalidades de los nuevos módulos, como también las referidas a la incorporación de la firma digital a los expedientes, además de que a partir de la firma del Convenio con la Agencia Nacional de Seguridad Vial por el Sistema Nacional de Infracciones (SINAI) es necesario realizar su integración con el Sistema Integral Municipal;

Que se destaca que las nombradas cuentan con experiencia para llevar a cabo dichas tareas;

Que por Pase N° 0649/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Servicios Informáticos y Telecomunicaciones", Imputación: 4-E-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para las contrataciones solicitadas;

Que obran en las actuaciones los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre el señor Secretario de Economía y Hacienda y las señoras **VILLARINO** y **ALVEZ**;

Que mediante Informe N° 625/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

el dictado de la norma legal que apruebe los Contratos de Locación de Servicios de marras de las personas nombradas, con vigencia al día 01 de mayo de 2018 y hasta el día 31 de agosto de 2018, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 15.000.-, cada una de ellas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, con vigencia al día 01 de mayo de 2018 y hasta el día 31 de agosto de 2018, para cumplir las tareas que en cada caso se indica con la dependencia de las áreas que se mencionan, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** cada una de ellas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, previa certificación de servicios; de acuerdo a lo solicitado por Notas N°s. 143/18 y 144/18 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones -Secretaría de Economía y Hacienda- y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Informe N° 625/18-:

L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRES	TAREAS	DEPENDENCIA
5106	14.445.255	VILLARINO PATRICIA ANGÉLICA	Asesoramiento en Sistema Informático de Expediente	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones
5248	14.399.754	ALVEZ CARMEN VIRGINIA	Técnicas de Programación	Dirección de Tecnología Informática

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Servicios Informáticos y Telecomunicaciones", Imputación: 4-E-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- -Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
RD.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
GARCÍA
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2190
Fecha 06 / 07 / 2018